

Quillota, 25 de Abril de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 3229

D.A. NUM: 4067 / VISTOS:

1. Ord. N°208 del 13 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **JUAN EDUARDO HERRERA CASTRO**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JUAN EDUARDO HERRERA CASTRO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1532**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **JUAN EDUARDO HERRERA CASTRO** de experto, se certifica en base al currículum vitae, experiencia en el oficio;
6. Decreto Alcaldía N°11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo N°378/2022, Acta N°44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **31 de marzo de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **JUAN EDUARDO HERRERA CASTRO**, Suboficial de Carabineros(r), Cédula de Identidad **N°10.400.380-K**, nacido el 05/11/1966, domiciliado en Hermano Juan Cebrán González N°2044, Villa Hermano Bonifacio, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de Operador de Camaras de Base San Isidro, por turnos de 08:00 a 15:00 horas, de 15:00 a 22:00 horas y de 22:00 a 08:00 horas, dependiente del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, 44 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

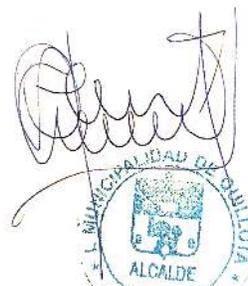
SEGUNDO: **PÁGUESE \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Depto. Ing. Tránsito 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-